

# al trabajo con orgullo

De las leyes a la realidad  
28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI+



**En CCOO creemos firmemente que lo que no se ve o no se escribe, no existe.** Por eso, apostamos por crear medidas que protejan de manera explícita a todas aquellas personas del colectivo LGTBI+, contra cualquier situación de acoso o discriminación que puedan sufrir en su lugar de trabajo.

**CCOO hemos pedido a la empresa la creación de un protocolo específico** para evitar la discriminación de las personas de estos colectivos, para cumplir con la Ley 4/2023 de 28 de febrero, más conocida como *Ley Trans*.

Mientras tanto, **exigimos incluir en nuestro protocolo interno de prevención de acoso laboral, sexual y por razón de sexo, mención expresa a la protección que debemos garantizar a cualquier persona LGTBI+** que por el solo hecho de pertenecer a este colectivo puedan estar sufriendo acoso o discriminación.

**El objetivo es facilitar los procesos** por los que cualquier persona afectada o testigo de una actuación punible, pueda denunciar garantizando una gestión profesional y que ponga el foco de la protección en la víctima.

**En Banco Sabadell no tienen cabida aquellas personas que atentan contra los derechos fundamentales de las personas trabajadoras.**

**Continuamos avanzando. Por tí**

